

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0242

SALTA, 08 de junio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.131/2015
CUERPO II

VISTO:

La resolución CDNAT-2015-0843 de fecha 18 de noviembre de 2015 por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico 2016 de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte del Sr. Elias, Leonardo Ivan, SAE de Geología del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales, solicitando la modificación de las fechas dispuestas por la resolución mencionada en su ítem 12, PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285;

Que la modificación solicitada consiste en el traslado de las mesas dispuestas originalmente para el viernes 17 al 21 de junio, en lugar del 10 de junio como estaba expresado en resolución de Calendario Académico;

Que fundamenta su pedido en las numerosas consultas realizadas por los alumnos sobre el particular;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 09/16, en tratamiento sobre tablas dispone que se haga lugar al pedido, en base a los antecedentes presentados y a los fines de la suscripción de la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 09/16 de fecha 31 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR -parcialmente- lo dispuesto en ítem 12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2016: de la resolución DNAT-2015-0843, de fecha 18 de noviembre de 2015, aprobatoria del Calendario Académico 2016 para la Facultad de Ciencias Naturales, en lo atinente a las fechas del mes de junio, el que quedará redactado como sigue:

Junio: 13 al 21 (Tercera Semana). Las mesas del viernes 17 se toman el martes 21.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0242

SALTA, 08 de junio de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dirección de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Direcciones de Escuela y CUECNa. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo de la Facultad, a los fines de proceder a la convalidación de la Res. DNAT-2016-0303 (fs. 39).-

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales